HABILIDADES

Trabajo en equipo

Creatividad

Manejo de crisis

Liderazgo

Responsabilidad

Servicial

Honestidad

De Junio 2017
Diciembre 2017
Cali - Valle

IDIME S.A.S

ENFERMERA COORDINADORA AREA DE CARDIOLOGIA

Tareas realizadas:

- Elaboración cuadro de turnos auxiliares de enfermería
- Realización de exámenes especializados de diagnóstico cardiaco (pruebas de esfuerzo, ecocardiograma estrés farmacológico, ecocardiograma, electrocardiogramas, holter monitoreo de ritmo y holter presión arterial)
- Toma de gases arteriales y edición de holter monitoreo de ritmo por 24 horas

De Abril 2018
a Diciembre 2019
Anserma- caldas

Asociación Ciudad Futuro

Enfermera jefe

Tareas realizadas:

- Cuidado al adulto mayor
- Coordinación de actividades en pro de mejorar la salud y estilo de vida del adulto mayor
- Administración de medicamentos
- Coordinación de equipo de trabajo psicología, trabajo social, cuidadores, auxiliares de enfermería, médico y educador físico.
- Realización de informe mensual y revisión del mismo a demás profesionales.

De abril 2021
a octubre 2021
Anserma- caldas

Hospital San Vicente De Paul

Enfermera en Salud Publica

Tareas realizadas:

- Coordinación de jornadas de vacunación.
- Coordinación personal sala de vacunación COVID19
- Coordinación actividades PIC.
- Coordinación brigadas de salud.
- Notificación Sivigila.
- Realización de informes vacunación COVID y PAI Regular.

PROGRAMAS

Excel, PowerPoint y Word

REFERENCIAS

Paula Andrea López
Gerontóloga
Teléfono: 3014625358

Juan Pablo Alzate
Medico General
Telefono: 3108891418

Daniela Jimenez
Odontologa
Telefono: 3128464432

Ana Maria Moreno Blandon
Enfermera jefe supervisora
Del Plan de intervenciones
colectivas PIC
Telefono 3217632661

CURSOS

- SOPORTE VITAL BASICO
- CODIGO FUCSIA
- CERTIFICADO DISCAPACIDAD
- DETECCIÓN TEMPRANA CA CERVIX TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGIA
- CURSO SEGURIDAD DEL PACIENTE
- TOMA DE EKG
- DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR
- CURSO COVID 19
- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
- CURSO DE IMPLANTES SUBDERMICOS.

DISPOCICIONES LEGALES

Para efectos legales hago constar que las respuestas e información suministrad por mi en ésta hoja de vida, es totalmente cierto (C.S.T Articulo 62 Numeral régimen laboral colombiano y puede ser verificada a cabalidad.

Angie Lorena Castillo Ramirez
C.C.:1088296445
Anserma 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.296.445
CASTILLO RAMIREZ
APELLIDOS

ANGIE LORENA
NOMBRES

Angie Lorena Castillo.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-2010 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00227497-F-1088296445-20100323 0021739315A 2 30487768

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA
DEL TALENTO HUMANO EN SALUD



C.C. 1.088.296.445
ENFERMERA
ANGIE LORENA CASTILLO RAMÍREZ
FUND UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FUAA
PEREIRA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2016-01-29
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS: 24/02/2016

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

Powered by CamScanner

Acta Individual de Graduación

No. 009

Folio No. 051

La Institución Educativa

Aureliano Flórez Cardona

Anserma - Caldas

Código del DANE: 117042000552 - Registro Educativo 101203-0003

Resolución de Fusión de Establecimientos Educativos No. 01009 de Junio 24 de 2004.

En Anserma - Caldas, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2009, después de recibir el informe de la Comisión de Promoción, se reunieron los suscritos Rector y Secretario con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Grado Once de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLÓREZ CARDONA de Anserma - Caldas, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución de Aprobación de Estudios No. 2263 de Junio 13 de 2008.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller en Educación Media Técnica

ESPECIALIDAD MECANICA AUTOMOTRIZ

Al Graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Angie Lorena Castillo Ramírez

Identificado(a) con T. de I. No. 920123-57518 de Anserma - Caldas

Es fiel copia tomada del Acta General No. 046 del 4 de Diciembre de 2009, que consta de 96 Alumnos que comienza con el nombre de MAURICIO ALZATE CAÑAS y cierra con el nombre de MILLERLADY VILLEGAS MAPURA, Firmada por José Daniel Burbano Cleves (Rector) y José Fernando Colorado Arteaga (Secretario).

Dada en Anserma (Caldas), a los 4 días del mes de Diciembre de 2009.

José Daniel Burbano Cleves
C.C. 4.934.606 de San Agustín (Huila)
Rector

José Fernando Colorado Arteaga
C.C. 1.229.925 de Anserma (Caldas)
Secretario

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIANO FLÓREZ CARDONA
ANSERMA CALDAS
Aprobado por Res. No 2763 del 13 de Junio de 2008
REG. DANE: 117013000552, NIT: SEC. EDUC: 104203-0003
"TRAS LAS HUELLAS DE LA EXCELENCIA"
ANTES INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

EL RECTOR Y SECRETARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
"AURELIANO FLOREZ CARDONA"
(INSTITUCION EDUCATIVA INDUSTRIAL)
ANSERMA CALDAS

H A C E N C O N S T A R

QUE: EL ALUMNO (A) ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ, IDENTIFICADO (A) CON T.I. y/o C.C. Nº 920123-57518 ANSERMA CALDAS, CURSO Y APROBO EN ESTA INSTITUCION EDUCATIVA EL GRADO ONCE (11º) DE BACHILLERATO INDUSTRIAL, EN LA ESPECIALIDAD DE MECANICA AUTOMOTRIZ, DURANTE EL AÑO LECTIVO DE 2009.

ANSERMA, CALDAS 04 DE DICIEMBRE DE 2009.

JOSE DANIEL BURBANO CLEVES
Rector.
C.C. Nº 4.934.606 San Agustin.

JOSE FERNANDO COLORADO A.
Secretario.
C.C. Nº 1229.925 Anserma.

Powered by CamScanner

AREANDINA

La suscrita Secretaria General, de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA SECCIONAL PEREIRA, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No 258. En Pereira (Risaralda) a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016) siendo las once y treinta (11:30) de la mañana convocados por Resolución No. 02-16 de enero veintiocho (28) de 2016, se reunieron en el Hotel Movich de la ciudad de Pereira, el Rector Seccional, doctor EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora MARÍA ELVIRA ARAUJO FORERO y la Secretaria General Seccional, doctora LORENA MARIA PEÑA FRANCO, para presidir ceremonia de grado de **ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.296.445**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el Pénsum y presentó PRÁCTICAS HOSPITALARIAS, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos, haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante Resolución 11224 del 26 de agosto de 2013 y Resolución 3368 del 14 de marzo de 2014. Luego de haber tomado el juramento de rigor al graduando (a), prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la profesión de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional, se hizo la entrega del diploma. Acto seguido, el Rector Seccional, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

Fdo. EDGAR ORLANDO COTE ROJAS	Rector Seccional
Fdo. MARÍA ELVIRA ARAUJO FORERO	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Fdo. LORENA MARIA PEÑA FRANCO	Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016) Anotado en Libro 1 Folio 258 Registro 8941.

LORENA MARIA PEÑA FRANCO
Secretaria General Seccional

Powered by CamScanner

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Resolución De 9-23

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANGIE LORENA CASTILLO RAMÍREZ

C.C. 1.088.296.445

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Rector

Secretario General

Decano

Libro 1 Folio 258 Registro 8941 Acta 258
Pereira, 29 de Enero de 2016

Powered by CamScanner

Salud Pereira ¡Comprometidos con la vida!	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: ABS-FR-019-ADMON VERSIÓN: 03 FECHA: 03-03-2020 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA OFICINA JURÍDICA DE LA ESE SALUD PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado Salud Pereira ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios con ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadania No. 1.088.296.445, cuyos objetos son los siguientes: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA Y/O AMBULATORIO DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y APOYO CON ENFOQUE PREVENTIVO BASADOS EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE", según la siguiente relación

No CONTRATO	*VALOR*	*VIGENCIA*		
CPS 1168-23	$ $3.074 425 VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE 05/11/2023	06/10/2023	HASTA
CPS 1348-23	$ 5.431 484VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE 30/12/2023	08/11/2023	HASTA
CPS 245-24	$ $ 6.702 248 VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE 15/3/2024	16/01/2024	HASTA

Esta información se expide conforme a los archivos que reporta el sistema integrado de información administrativa, financiera y asistencial de E S E Salud Pereira

La presente se expide a solicitud del peticionario a los 08 dias del mes de abril de 2024

JORGE EDUARDO OSPINA CALLE
Asesor Juridico

P/E Marcela Correa /Apoyo Juridico Abogada Externa

E.S.E. Salud Pereira
Correspondencia Despachada
Vigencia 2024 - Consecutivo -D-1191
Fecha de Radicación 09/04/2024-12:36 PM
Resumen RESPUESTA A SOLICITUD CERTIFICACION PRESTACIÓN SER.
Enviado Por Liliana Sandoval Sar-Oficina de Asesoría
Radicador Nataly Sanchez Serna

Powered by CamScanner

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGIE LORENA CASTILLO.**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1088296445, domiciliado en el municipio de Anserma Caldas, presta sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro mediante contrato de prestación de servicios durante el 2018 y 2019 así:

Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE ANSERMA.**
Plazo	2018-4 MESES /2019-3 MESES
Valor Total	$10.000.000/$6.000.000
Alcances del contrato	1.Planificar y ejecutar las actividades relacionadas con el cuidado integral, acorde con los valores propios de la persona anciana y colaborar en todo aquello que contribuya a mejorar su calidad de vida. 2.Realizar las visitas domiciliarias a que haya lugar, con su respectiva acta 3.Cumplir con los estándares de proceso, estándares de resultado, valoracion inicial, diagnostico y psicologia, procesos de intervencion y seguimiento 4.Atencion primaria y prevencion de la enfermedad (incluye la educacion para la salud) 5.Atencion a los adultos mayores, promoviendo el autocuidado, y fomentando la autonomia para retrasar las situaciones de dependencia. 6.Identificar situaciones de riesgo y transformar comportamientos inadecuados que perjudiquen la salud fisica y mental de los adultos mayores.7.Desarrollar acciones para una atencion acorde a las necesidades de los adultos mayores, que generacen su salud y bienestar, brindandoles apoyo al que cuc a sus familiares y cuidadores. 8.Manejo de cardex, notas de enfermeria, seguimiento a los riesgos inherentes al servicio 9.Considerar protocolos de enfermedades infectocontagiosas, protocolo de accidente de riesgo biologico protocolo de flebotomia, protocolo de caidas, protocolo de cuidados de la piel, protocolo de quemaduras en el adulto mayor, protocolo de administracion de medicamentos, protocolo para el lavado

Powered by CamScanner

ASOCIACION CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

	de metas, dosis y tratamiento al medio adverso para la mitigacion del riesgo 10 Seguimiento al suministro de medicamentos y documentar las intervenciones 11 Realizar la coordinacion del equipo de enfermeria y educacion de los internos relacionados con los cuidados y organizacion de los recursos disponibles (materiales y personales) acordes a las necesidades de los adultos mayores 12 Apoyo de los procesos viales y del funcionamiento normal 13 Realizar talleres educativos para la prevencion y control de enfermedades o lesiones que puedan generar a necesidad, uno mensual, antes durante la ejecucion del proyecto 14 Celebracion de las fechas del calendario de salud publica y educacion en estos temas de interes 15 Realizar acompañamiento de ser necesario en la adherencia al tratamiento (apoyo a toma de medicamentos seguimiento a cancos H.T.A. Diabeticos, Cardiacos y remision a los servicios de salud en caso de presentarse cualquier incidente 16 Fomentar la integracion y participacion de las familias para la educacion de cuidadores 17 Hacer gestion ante la EPS y IPS para seguimiento a cancos 18 Promover reuniones de equipo multidisciplinar para elaborar el Plan de Atencion Personalizada centrada en la persona

Para constancia se firma en Pereira a los [2] días del mes de JUNIO de 2019

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

Powered by CamScanner

FUNDACION

AMAR ES VIVIR

Anserma Caldas, 01 de Febrero de 2018

LA FUNDACIÓN AMAR ES VIVIR

Certifica que:

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía no. 1088296445 expedida en Pereira Risaralda, laboro con responsabilidad, honestidad y eficiencia en la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION AMAR ES VIVIR**, desde los meses noviembre 01 de 2016 hasta diciembre 28 de 2016, enero 05 de 2017 a diciembre 28 de 2017, hasta el mes de enero de 2018; desarrollando actividades como gestora con la comunidad del área urbana y rural del municipio de Anserma caldas por medio de visitas domiciliarias y talleres formativos sobre prevención y promoción de la salud, vida en familia y activación de redes.

Para constancia se firma en el municipio de Anserma Caldas, a los 01 días del mes de Febrero de 2018

A quien corresponda

MONICA AUDREA RAMIREZ FORONDA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION AMAR ES VIVIR

Powered by CamScanner

LA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS

CERTIFICA QUE:

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía número 1088296445 de Pereira, persona natural, presta sus servicios profesionales como enfermera de salud pública en la ESE hospital San Vicente de Paúl. Mediante contrato de prestación de servicios número 142, con fecha de inicio abril 01 de 2021 y fecha de terminación octubre 31 del mismo año, con honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos mcte ($ 2.600.000).

Para constancia se firma en Anserma Caldas, a los doce(12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno. (2021).

MONICA ANDREA HERNANDEZ QUIROZ
Apoyo a la gestión de talento humano
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Powered by CamScanner

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **Castillo Ramirez Angie Lorena** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1088296445**, laboró con nosotros desde el **15 de junio de 2017** hasta el **01 de diciembre de 2017**, con un contrato a término **Indefinido**, desempeñando el cargo de **Enfermero (a)** apoyando el área de **Cardiologia** con un tiempo laborado de **240 horas** mensuales y su última asignación salarial fue **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($1766000.oo)**, con causal de retiro **Voluntario**

Se expide esta Certificación a Solicitud del Interesado (a) el día 01 de diciembre de 2017, en la Ciudad de Valle del Cauca.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO NIÑO VARGAS.
Coordinador de Nomina

Powered by CamScanner

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **Castillo Ramirez Angie Lorena** identificado (a) con cédula de ciudadanía numero **1088296445**, laboró con nosotros desde el **15 de junio de 2017** hasta el **01 de diciembre de 2017**, con un contrato a término **Indefinido**, desempeñando el cargo de **Enfermero (a)** apoyando el área de **Cardiologia** con un tiempo laborado de **240 horas** mensuales y su última asignación salarial fue **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($1766000.00)**, con causal de retiro Voluntario

Se expide esta Certificación a Solicitud del Interesado (a) el día 01 de diciembre de 2017, en la Ciudad de Valle del Cauca.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO NIÑO VARGAS.
Coordinador de Nomina.

Powered by CamScanner

PASBISALUD
IPS

PASBISALUD IPS SAS

NIT 810.000.901-1

HACE CONSTAR

Que a señor(a) **ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.088.296.445. prestó sus servicios como **ENFERMERA COORDINADORA** en **PASBISALUD IPS S.A.S SEDE CALARCA**, desde el 25 de Febrero de 2016 hasta el 04 de Abril de 2016

Se expide la presente constancia con destino a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Pereira a los 14 días del mes de Abril de 2016

VERONICA TABORDA ECHEVERRI
Coordinadora de Gestión Humana
Pasbisalud IPS SAS

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1088296445

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Anserma, a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

57451690 - 04/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9306001807354CC1088296445C.

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1088296445 de Pereira, realizó y aprobó el curso de CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

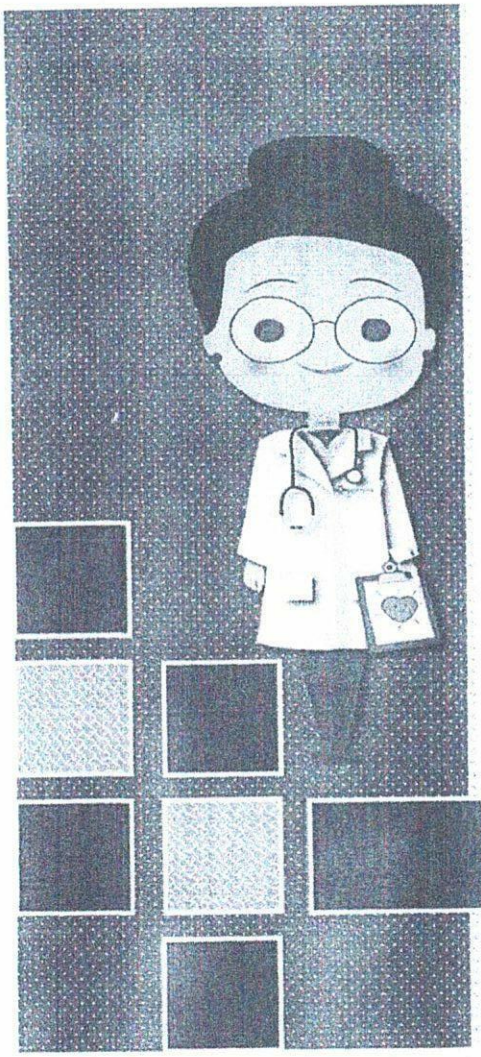
Se expide en Anserma, a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9306001807354CC1088296445[illegible]



E.S.E
Salud Pereira
¡Comprometidos con la vida!

CERTIFICA QUE:

ANGIE LORENA RAMÍREZ

CC 1088296445

APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA

MODULO 1 Y 2

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

VIGENCIA: 2 AÑOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: OCTUBRE 2023

DIANA MABELLY VASQUEZ PEREZ- LIDER SOGCS

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ

CC 1088296445 de Pereira

Realizó y aprobó el Diplomado en Cuidado integral de Adulto Mayor y Paciente Domiciliario con un total de 160 Horas.

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
Verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

Fecha de emisión: 2024-07-25
Fecha de vencimiento: 2026-07-24

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.296.445

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL.
ECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
ARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN **321 405 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.296.445

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
ECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
ARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN **321 405 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.296.445

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE (PR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
ECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
ARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN **321 405 9500**

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Angie Lorena Castillo Ramírez

CC 1088296445 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

FUNDACIONNUESTRA SEÑORADELAESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

Fecha de emisión: 2022-07-03
Fecha de vencimiento: 2024-07-03

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Angie Lorena Castillo Ramírez

CC 1088296445 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-07-05
Fecha de vencimiento: 2024-07-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Angie Lorena Castillo Ramírez

CC 1088296445 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso Certificación de Discapacidad y Registro para Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad Resolución 0113 del 31 Enero 2020. con un total de 60 Horas.

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

Fecha de emisión: 2022-04-26
Fecha de vencimiento: 2024-04-26

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

curso
Detección temprana de
Cáncer de Cérvix
y toma de citología

Oficina de Admisiones y Registro Académico

La Universidad de Caldas fue creada mediante Ordenanza No. 06 de 1943 y la Ley 34 del 18 de agosto de 1967 la constituyó en establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Educación y decreto 1297 de 1964
Nit 890 801 063-3

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LUMINA VERACO

Certifica que:

Angie Lorena Castillo Ramirez

Con documento de identificación número 1088296445

Participó en el Curso: **"Detección temprana de cáncer de cérvix y toma de citología"**, ofertado por la Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud - Telesalud, entre el 25 de julio y el 26 de agosto del 2022, con una intensidad de 56 horas y con una calificación de APROBADO.

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

Telesalud
Universidad de Caldas

experta ips Salud

Certifica que:

ANGIE LORENACASTILLO RAMIREZ

Participó en la

"Sesión Teórico-Práctica de Entrenamiento en la Técnica de Inserción y Retiro del Implante anticonceptivo Implanon NXT"
Se realizó el día 24 de 11 del año 2023
Por el Profesional, DIANA CAROLINA RODAS CORTES

Raquel Delgado Claro
Gerente
Experta Salud IPS

Verónica Lopera Velásquez
Coordinadora de Programa
Experta Salud IPS

Implanon NXT®
68 mg etonogestrel

AVALADO POR
ORGANON
Here for her health

CC	1088296445	ANGIE	LORENA	CASTILLO	RAMIREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ identificado(a) con CC 1088296445 registra La siguiente información:

2024-05-07--11:45:43 AM

Información Académica

UNV	Local	ENFERMERIA	2016-02-24	1088296448	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermeria	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesion, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14705193175

(415)7707212489984(8020) 000001470519317 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 9 6 4 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 9 6 4 4 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	RAMIREZ	ANGIE	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Anserma 0 4 2

41. Dirección principal: CL 18 A 5 31 P 2

42. Correo electrónico: acastillo2394@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 1 2 7 7 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 21 / 17 : 00: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO RAMIREZ ANGIE LORENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Angie lorena Castillo Ramirez.

Apellidos: Castillo Ramirez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:

No. 1088296445.

Fecha de nacimiento: Día 23 Mes 01 Año 1992

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	23/04/21	PFIZER.	EZ9949	H.S.V.P.	Brillidh Roche Moncada C.C. 1054920977 Enfermera Vacunación	
	2	14/05/21	PFIZER.	EZ6924	H.S.V.P.	Brillidh Roche Moncada C.C. 1054920977 Enfermera Vacunación	
		01-02-2023	SINOVAC	EC Elbo1	Puma	Gloria [illegible] Vacunación Hospital Anserma Cds.	

Comirnaty® COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated 1 Dose/0.5 mL 1 Dose/Vial Single dose complete vaccine. For intramuscular injection. For children 3 years and older. Do not dilute. Do not shake. Do not freeze. Store at 2°C to 8°C (36°F to 46°F). Do not use after expiration date. Exp 2021/12/30 2022/12/02 Lot No. SINOVAC LIFE SCIENCES CO., LTD. 北京科兴生物制品有限公司

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 5 DESARROLLADAS POR PARTE DE LA DIRECTORA TECNICA ANGIE LORENA CASTILLO RAMIREZ QUE LABORA EN FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios como Director Técnico para los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentra bajo el cuidado y la protección integral de la FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA, atender los adultos mayores acorde en sus necesidades básicas de la vida diaria que se requiera, asistencia en salud acorde a sus competencias laborales y las establecidas en el manual interno de la entidad y en virtud del contrato que se celebre con la Alcaldía Municipal de Pereira.

OBJETIVO DEL INFORME DE ACTIVIDADES

El objetivo principal de este informe es presentar un resumen de las actividades realizadas por la directora técnica de la Fundación Canes durante este periodo del 4 de julio al 3 de agosto del presente año. Se busca informar sobre las tareas llevadas a cabo para coordinar el programa de atención, evaluar las necesidades de los adultos mayores y desarrollar talleres y actividades recreativas entre otras, Además, se busca destacar los resultados y logros alcanzados.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

En este periodo de ejecución se realizaron actividades tanto administrativas, como asistenciales.

Desde el área administrativa se trató de dar soluciones inmediatas a las necesidades prioritarias que se dan día a día en nuestra institución. Entre ellas estuvieron: reorganización de área administrativa, inventario de insumos y enseres desde las diferentes áreas de la institución, socialización de formatos que deberán ser aplicados durante esta vigencia por las diferentes áreas. A demás se llevó a cabo diferentes reuniones con equipo de talento humano, como también capacitaciones con el personal. Tuvimos además la quinta entrega de kits de aseo a la población objeto entrega correspondiente para los días del 4 de julio al 03 de agosto de 2024. También realice el acompañamiento a los adultos mayores quienes son beneficiarios de Colombia mayor. Se atendieron las dos visitas que fueron de la secretaria De Salud y de la gobernación.

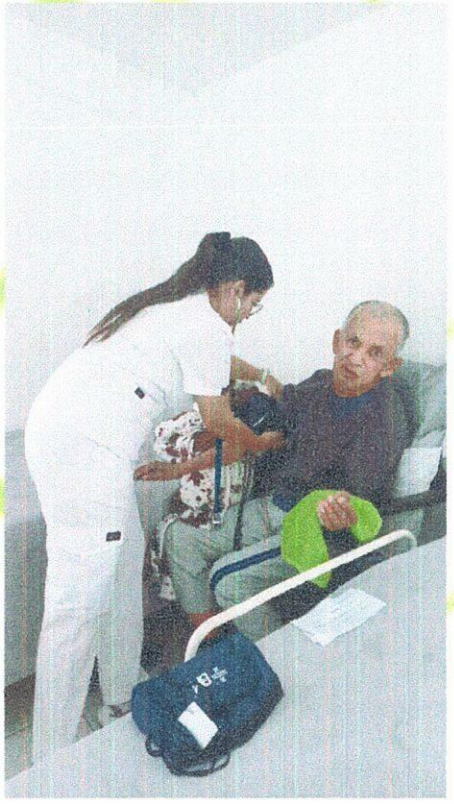
En cuanto a las actividades asistenciales tuvimos visita de la unidad móvil quien proveen servicios ambulatorios, información y capacitación para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud de nuestra población. Se realizo apoyo y acompañamiento al personal asistencial en cuanto a la recepción e ingreso de medicamentos entregados por las EAPB con actualización de Kardex de enfermería según formulación médica, verificación de toma de signos vitales realizadas por las auxiliares de enfermería para así determinar una correcta toma de estos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Relación de actividades ejecutadas durante este periodo.

Día 8 de julio de 2024:

En este día se realiza un chequeo y control de signos vitales a los adultos verificando que se encuentren bien de salud y sin ninguna novedad



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 9 de julio de 2024:

En este día se realiza una reunión con los cuidadores y enfermeros que se encuentran de turno, para revisar y verificar como se están haciendo las tareas que les dejo asignadas



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 10 de julio de 2024:

En este día se recibe visita de la secretaria de salud donde vienen a revisarnos diferentes procesos de la Fundación Canes como fueron carpetas de los adultos mayores, el área de concina, enfermería y la lavandería.



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 11 de julio de 2024

Se continúa verificando con los cuidadores y auxiliares de enfermería tareas que habían quedado pendientes con la visita que se tuvo el día 10 de julio se les da una capacitación de como atender a los adultos mayores



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 12 de julio de 2024

Se recibe visita de la ESE Salud De Pereira donde nos atienden a los adultos mayores que requieren de citas medicas y medicamentos



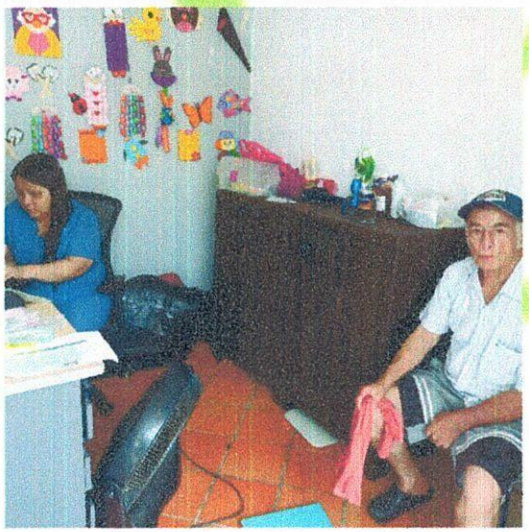


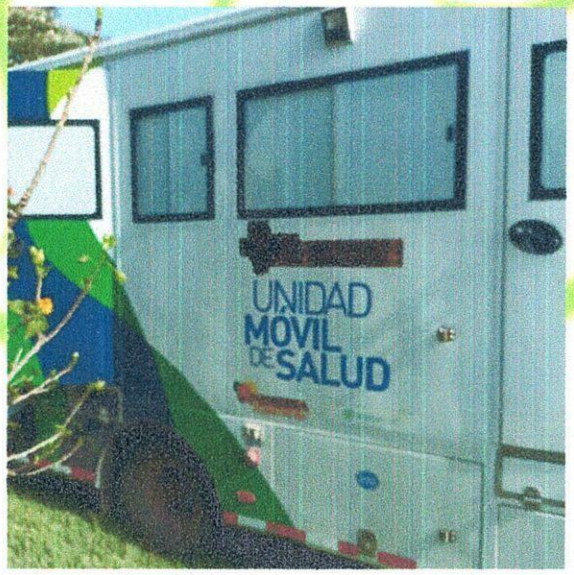
Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor











Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 15 de julio de 2024

Se le estrega los insumos a l área de la enfermería para que mantengan a los adultos mayores muy bien presentados, se puedan realizar las curaciones que se tienen entre otros



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 16 de julio de 2024

Se recibe visita de la Gobernación para realizar el proyecto de la huerta cacera se les da un recorrido por el lugar donde puede quedar este proyecto

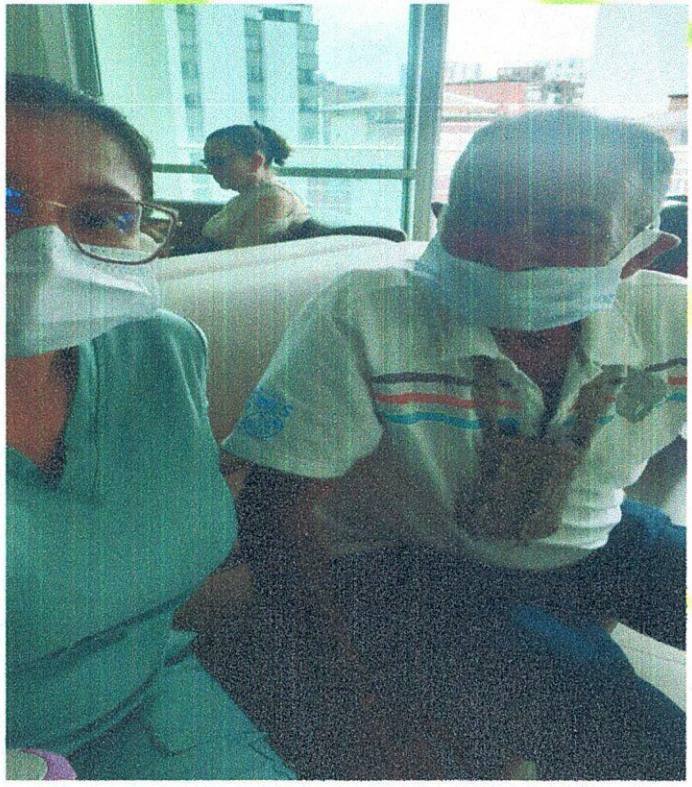


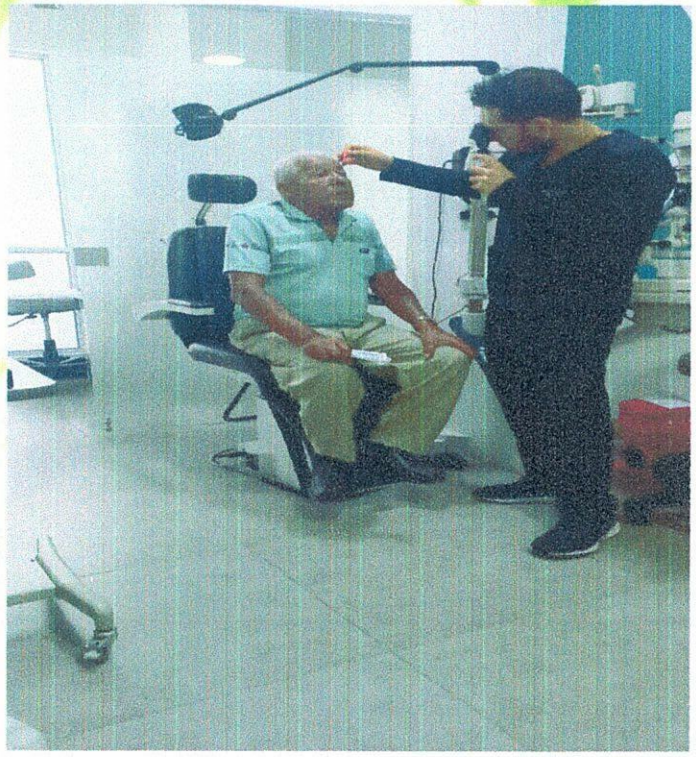
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 17 de julio de 2024:

Se realiza acompañamiento a adultos mayores sus citas medicas





Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor





Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 22 de julio de 2024

En este día tuvimos visita de la gobernación donde nos revisaron las carpetas del personal que labora con la fundación, el aplicativo de la gobernación



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 23 de julio de 2024:

Se realiza una revisión a los cardes de los adultos mayores verificando que se estén entregando los medicamentos como deben ser que no allá ningún medicamento vencido



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Día 24 de julio de 2024:

Se hace reunión con los profesionales y directivos para verificar las tareas que se tienen pendientes





Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Dia 29 de julio de 2024:

Se realiza entrega de kit de aseo a todos los adultos mayores se revisa lis kit de pañales y la minuta de alimentación en compañía de la supervisora Sandra Giraldo



Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor





Informe de actividades presentado por:

Angie Lorena Castillo Ramirez
c.c. 1088296445
Directora Técnica
Enfermera Profesional

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

		CUADRO DE TURNO MES DE JULIO 2024																										
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
Angie Lorena Castillo Ramirez	Directora tecnica	C	C			C	C	C	C	C			C	C	C	C	C			C	C	C	C	C			C	C
Cristhian rocha	psicologo		C												C							C						
Sstella Buritica	Gerontologa	C							C				C				C							C				
Kennia Arrieta	Nutricionista	T				T			T				T		T					T			T				T	
Alejandro Rios	Deportes	M														C				C	C	M	M					M
Juan Garavito	Tallerista		T			T		T		T			T		T		T			T	T	T		T			T	T

		AGOSTO		
NOMBRES	CARGO	1	2	3
		M	J	V
Angie Lorena Castillo Ramirez	Directora tecnica	C	C	C
Cristhian rocha	psicologo	C		
Sstella Buritica	Gerontologa			
Kennia Arrieta	Nutricionista	T		
Alejandro Rios	Deportes	M		
Juan Garavito	Tallerista	T	T	

Angie Lorena Castillo Ramirez
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES

Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

AUXILIARES DE ENFERMERIA 5

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 337

Representación Gráfica

Fecha de Generación	30/07/2024 22:04
Fecha de Liquidación Inicial	01/07/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/07/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	JENNIFER GONZALEZ ESCOBAR
CC	36314663-2
Email	jemase_1983@hotmail.com
Teléfono	3202690451
Dirección	Cll 73 34 65 sauces 4 etapa
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	AUXILIAR DE EMFERMERIA

$1.465.000

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		30.0	$1,540,000.00		$1,540,000.00
Auxilio de Transporte		30.0	$162,000.00		$162,000.00
Auxilio				$122,000.00	$122,000.00
				Total Devengados	$1,824,000.00
Prima		30.0		$141,777.00	$141,777.00
Provisión de Vacaciones		1.25		$64,218.00	$64,218.00
Cesantías		30.0		$141,777.00	$141,777.00
Intereses de Cesantías	12			$17,013.00	$17,013.00
				Total Prestaciones	$364,785.00
Salud	4.0		$61,600.00		- $61,600.00
Pensión	4.0		$61,600.00		- $61,600.00
				Total Deducciones	- $123,200.00
				TOTAL	$2,065,585.00

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 05:30:06 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 72334147

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-06 11:14:43.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 36314663						N	GONZALEZ ESCOBAR JENNIFER	66001000 - 66		RISARALDA
Tipo Cotizante	01	00								

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | F | $ 1.540.000 | 230301 | | 16 % | $ 1.540.000 | $ 246.400 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 1.540.000 | $ 192.500 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.540.000 | $ 16.100 | CCF44 | 4 % | $ 1.540.000 | $ 61.600 | 2 % | $ 30.800 | 3 % | $ 46.200 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 192.500	$ 16.100	$ 61.600	$ 30.800	$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 593.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 05 DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA JENNIFER GONZALEZ ESCOBAR QUE LABORA EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 4 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

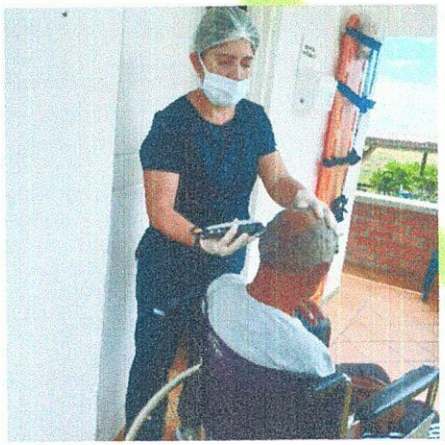
ALCANCE DEL CONTRATO

Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1. El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.	***1.1*** Aseo e higiene personal. Educación en salud y autocuidado personal.	Durante el mes se realiza acompañamiento, continuo y oportuno a todos los adultos mayores, con enfoqué especial en la población con discapacidad (cognitiva o motriz). Se realiza procesos de aseo e higiene personal (lavado de dientes, limpieza de uñas, afeitada y demás acciones correspondientes), de la misma manera se realiza en cada uno de ellos educación en la importancia del autocuidado personal.

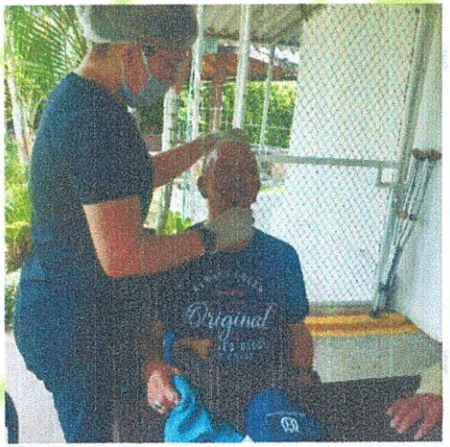
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Corte de cabello



Corte de uñas



Afeitada

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

2. La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída.	**2.1** Prevenir todo riesgos de accidentalidad en la movilidad del adulto mayor dentro de las instalaciones.	Durante el mes se realizó la supervisión de las áreas comunes dentro de las instalaciones, con el fin de identificar posible riesgo de accidentalidad y darle solución de manera oportuna los riesgos que estos puedan generar para la población de la Institución, así mismo se identifican aquellos adultos mayores con mayor posibilidad de riesgo de caída o con discapacidad (cognitiva o motriz), con fin de facilitar con mayor seguridad su movilidad, de la misma manera se realiza educación en medidas de seguridad en los desplazamientos en especial en el uso de escaleras, rapas y la importancia del uso de los pasamanos.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

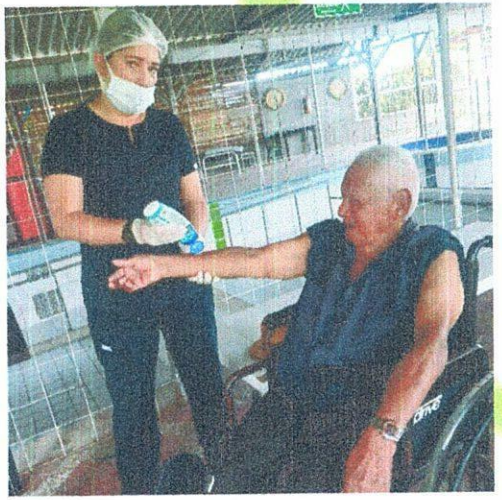




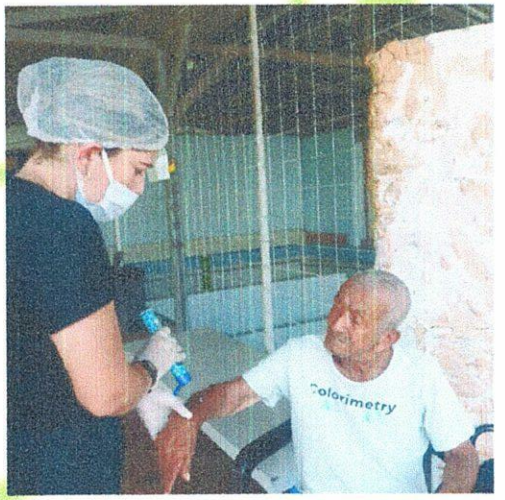

Ayuda al desplazamiento de los adultos mayores con movilidad reducida

3. El cuidado, constante de patologías comunes en nuestros Adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.	**3.1** Identificación de patologías comunes	Durante el periodo informado se realiza supervisión a los adultos mayores para identificar patologías comunes en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón, así mismo se realiza la humectación permanente en la piel.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



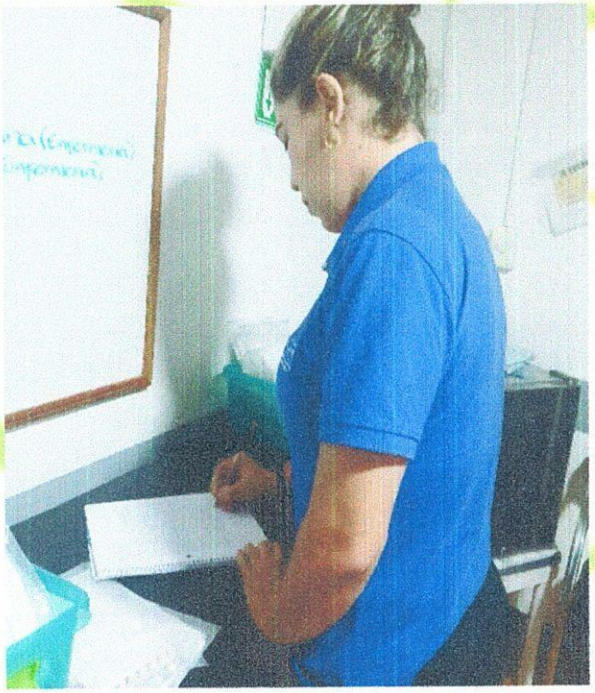




Humectación de la piel

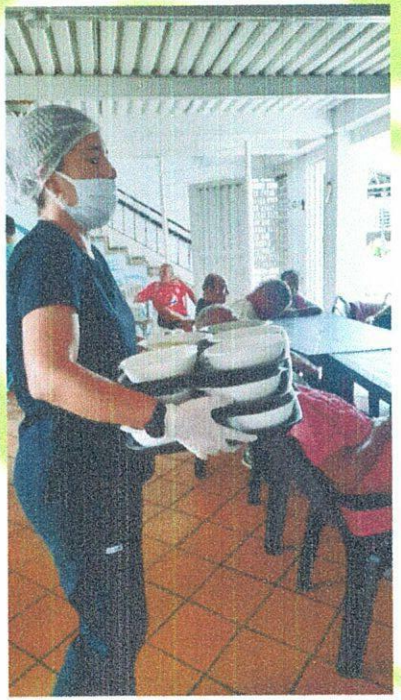
4. Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.	***4.1*** Ingreso de la información en las historias clínicas de las actividades y atenciones realizadas a cada uno de los adultos mayores.	Durante el periodo informado se realizó el ingreso de notas de enfermería, de actividades y registro de atenciones de enfermería como toma de signos vitales, y suministro de medicamentos a los adultos mayores.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



5. Vigilar la correcta suministración de alimentación y dieta propuesta por la nutricionista, notificando de esta manera a la Directora Técnica para hacer la debida trazabilidad con dicho profesional.	***5.1*** Asistencia a los adultos mayores en el proceso de alimentación diaria y supervisión de los suplementos alimenticios.	Durante el periodo informado se realizó la supervisión de las dietas estipuladas por el nutricionista Kenia, y se realiza el acompañamiento y supervisión a los adultos de la Fundación Canes al momento de tomar sus alimentos diarios y de más suplementos alimenticios suministrados por la fundación.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

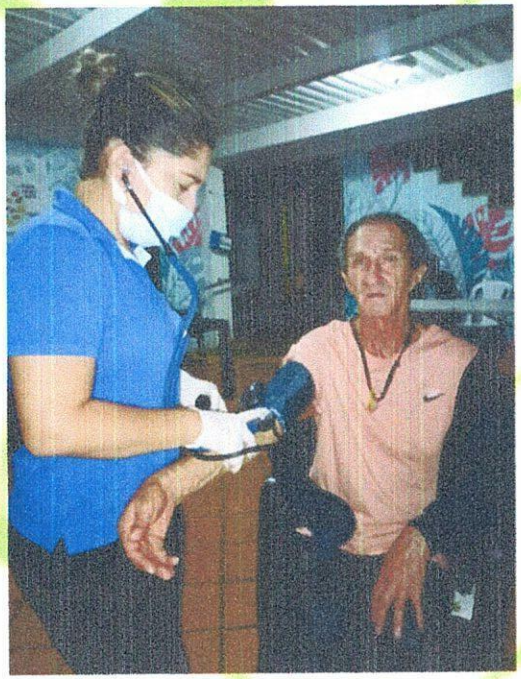




Supervisión de alimentación diaria y suplementos alimenticios.

6. Constante monitoreo de signos vitales por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucómetros, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.	***6.1*** Monitoreo de signos vitales.	Durante el periodo informado se realizó monitoreo a los adultos mayores mediante la toma de signos vitales (presión arterial, glucometria y temperatura), así mismo se realiza la nota de enfermería correspondiente y se hay algún evento se informa directamente a la directora técnica.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Toma de signos vitales

7. Suministrar los medicamentos a los adultos mayores según patología, aplicando los diez correctos, se deberá registrar el control de temperatura de estos.	***7. 1*** Suministro de medicamentos	Durante el periodo informado, se suministro los medicamentos a cada adulto mayor según formulas medicas. Aplicando siempre los diez correcto con las respectivas medidas de bioseguridad.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

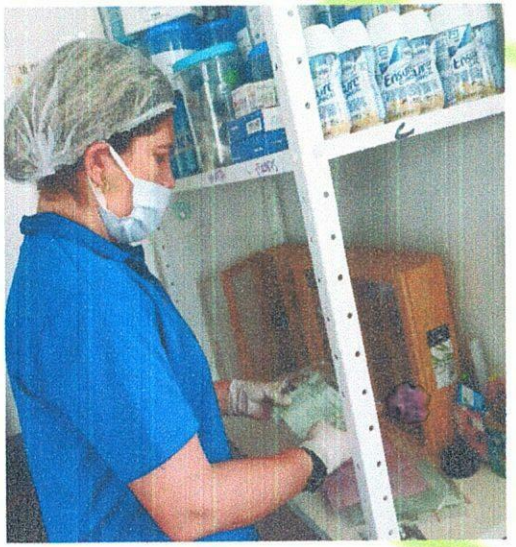




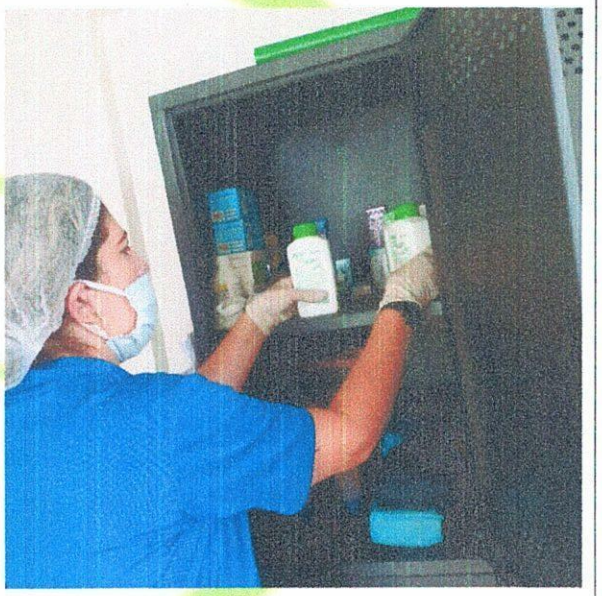
Suministro de medicamentos

9. Apoyar en la elaboración del inventario y mantener actualizados los insumos y equipos biomédicos entregados por la Fundación Canes.	**9.1** Apoyo en elaboración del Inventario mensual.	Durante el periodo informado se realizó apoyo a la directora técnica la respectiva verificación y semaforización de insumos y equipos necesarios para realizar las atenciones adecuadas a los adultos mayores y así que no les falte nada para atenderlos.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







Actualización e inventario de Medicamentos

Informe de actividades presentado por:

Jennifer Gonzalez E.

JENNIFER GONZALEZ ESCOBAR
Auxiliar de enfermería
C.C 36314663
Cel. 3202690451

		CUADRO DE TURNO MES DE JULIO 2024																										
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
NOMBRES	CARGO	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
CAROLINA GOMEZ ESPITIA	ENFERMERA									D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D
PAOLA YEPES	ENFERMERA	D	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N
LAURA YANETH OVIEDO HERRERA	ENFERMERA	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L

		AGOSTO		
NOMBRES	CARGO	1	2	3
		M	J	V
CAROLINA GIL RODRIGUEZ	ENFERMERA	N	N	L
PAOLA YEPES	ENFERMERA	D	D	N
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	N	L	L
ALCIRA SHARITH GONZALEZ	ENFERMERA	D	N	N
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	L	L	D

Angie Lorena Castillo Ramirez
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 330

Representación Gráfica

Fecha de Generación	30/07/2024 21:58
Fecha de Liquidación Inicial	01/07/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/07/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	YENIFER YEPES GAÑAN
CC	1007216337-1
Email	jenni161098@gmail.com
Teléfono	3148848267
Dirección	cra 24 bis # 72-28 CUBA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		30.0	$1,540,000.00		$1,540,000.00
Auxilio de Transporte		30.0	$162,000.00		$162,000.00
Auxilio				$122,000.00	$122,000.00
				Total Devengados	$1,824,000.00
Prima		30.0		$141,777.00	$141,777.00
Provisión de Vacaciones		1.25		$64,218.00	$64,218.00
Cesantías		30.0		$141,777.00	$141,777.00
Intereses de Cesantías	12			$17,013.00	$17,013.00
				Total Prestaciones	$364,785.00
Salud	4.0		$61,600.00		- $61,600.00
Pensión	4.0		$61,600.00		- $61,600.00
				Total Deducciones	- $123,200.00
				TOTAL	$2,065,585.00

CUNE: ba6b781b110f23530bed0da50b0498ff7d09cf48820e11e8f246129490e25d055c50bfdbc49e2d4fc30cd8dc5936434e
Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 05:34:11 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 72334147

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-06 11:14:43.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				N	YEPES GAÑAN YENIFER PAOLA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.540.000 | 230301 | | 16 % | $ 1.540.000 | $ 246.400 | $ 0 | $ 0 | ESSC62 | | 12,5 % | $ 1.540.000 | $ 192.500 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.540.000 | $ 16.100 | CCF44 | 4 % | $ 1.540.000 | $ 61.600 | 2 % | $ 30.800 | 3 % | $ 46.200 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASMET SALUD	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 192.500	$ 16.100	$ 61.600	$ 30.800	$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 593.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 5 DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA YENIFER PAOLA YEPES GAÑAN QUE LABORA EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

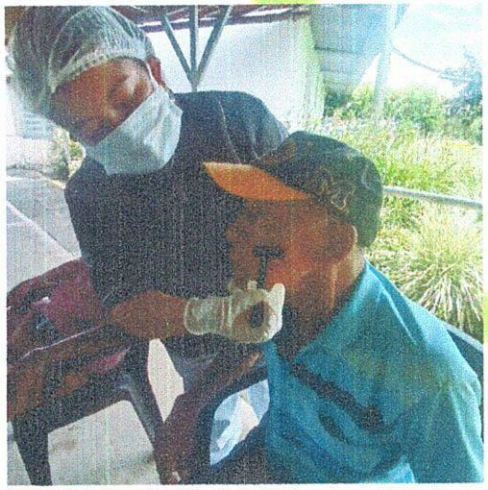
ALCANCE DEL CONTRATO

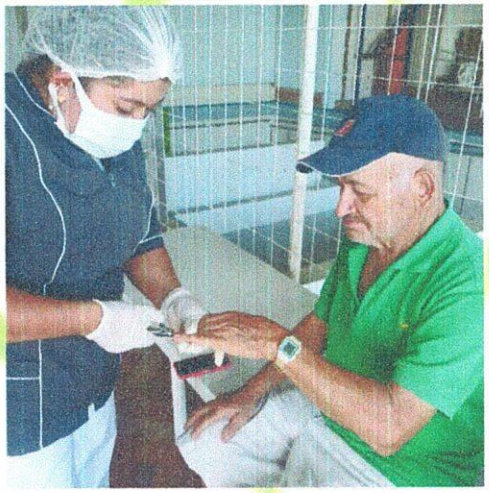
Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1.El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.	***1.1*** Aseo higiene personal	Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades: • acompañamiento a los adultos mayores dependientes los cuales requieren ayuda en el baño, presentación personal como es el corte de uñas, corte de cabello, corte de barba y demás verificando siempre estado integro de la piel realizando además hidratación de esta.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

2. La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída.	**2.1** Identificar las áreas peligrosas evitando riesgos de caídas.	Durante este periodo se realizó acompañamiento a los adultos mayores los que tienen algún problema para desplazarse educando además el correcto uso de medidas de seguridad que encontramos en la fundación como son: ramplas y barandas.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

3.El cuidado, constante de patologías comunes en nuestros Adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.	3.1 Cuidado de la piel	Durante este periodo se realizaron cuidados específicos de piel de algunos adultos mayores como fue al adulto mayor Juan De La Cruz, Raúl Iban Restrepo Y Aleyda Gallego

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS






4.Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.	***4.1*** Notas de enfermería en histoclinik.	Durante este periodo se realizaron notas de enfermería y verificación de los cardes, semaforización de los medicamentos de los adultos mayores adscritos a la fundación

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

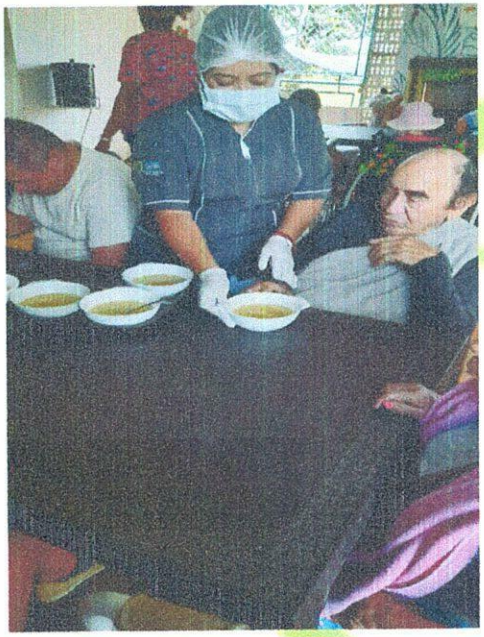




5. Vigilar la correcta suministración de alimentación- dieta, propuesta por la nutricionista, notificando de esta manera a la Directora Técnica para hacer la debida trazabilidad con dicho profesional.	***5.1*** Asistencia a adultos mayores en procesos de alimentación.	Durante la ejecución de este periodo se realizó asistencia a los adultos mayores que requerían acompañamiento en su alimentación, entregarle a todos los adultos mayores sus alimentos también se les administro los suplementos ordenados por la nutricionista.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





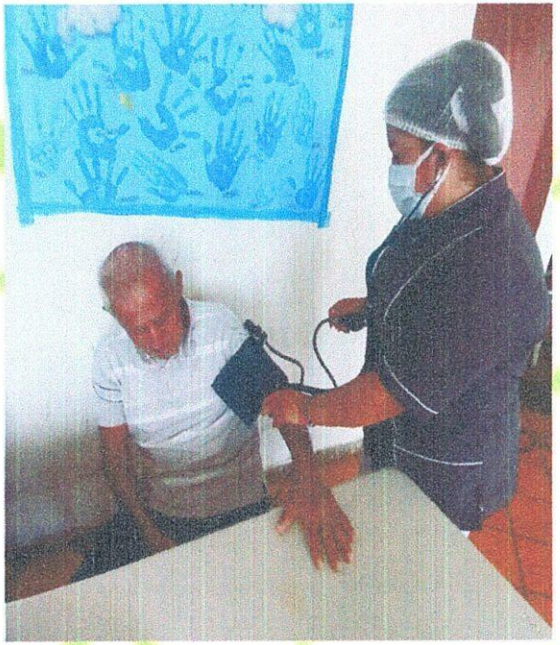


6.Constante monitoreo de signos vitales por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucómetros, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.	***6.*** Toma de signos vitales.	Durante la ejecución de este periodo se realizaron las respectivas valoraciones de enfermería incluyendo toma de signos vitales diarios según cuadro de turno propuesto por la directora técnica.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





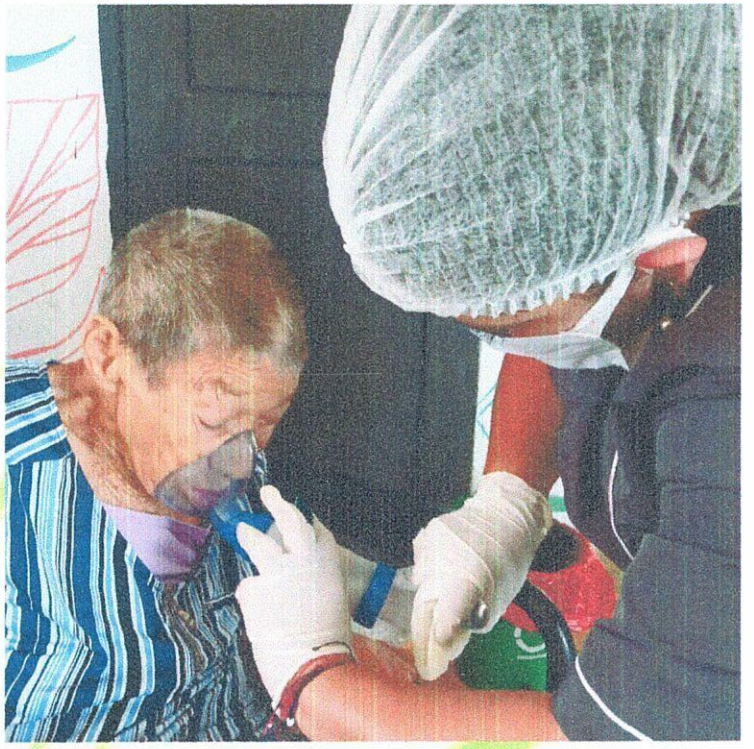


7.Suministrar los medicamentos a los adultos mayores según patología, aplicando los diez correctos, se deberá registrar el control de temperatura de estos.	***7. 1*** Administración de medicamentos	Durante la ejecución de este periodo se suministran los medicamentos a cada adulto mayor según kardex de enfermería y la formulación médica. Aplicando siempre los diez correcto al momento de ejecutar esta actividad y con todas Las medidas de bioseguridad,

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

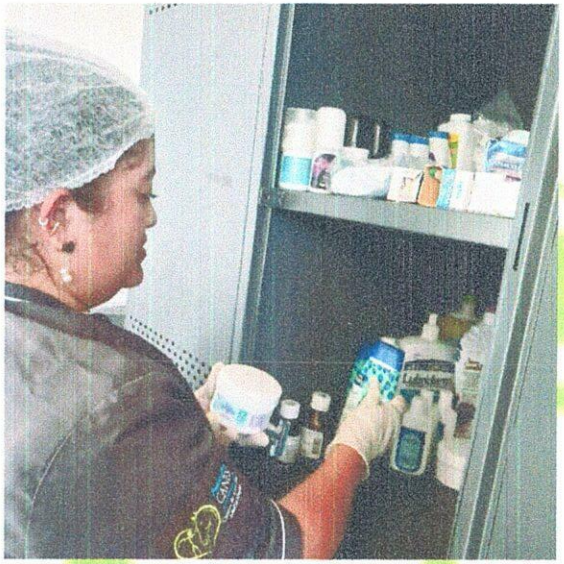




9. Apoyar en la elaboración del inventario y mantener actualizados los insumos y equipos biomédicos entregados por la Fundación Canes.	9.1 Inventario mensual.	Durante la ejecución de este periodo se realizó con junto con la directora técnica verificación de insumos y equipos necesarios para realizar las atenciones adecuadas a los adultos mayores adscritos a la Fundación Canes.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Informe de actividades presentado por:

YENIFER PAOLA YEPES GAÑAN
Auxiliar de enfermería
C.C 1.007.216.337
Cel. 3148848267

		CUADRO DE TURNO MES DE JULIO 2024																											
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
NOMBRES	CARGO	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
CAROLINA GOMEZ ESPITIA	ENFERMERA									D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	
PAOLA YEPES	ENFERMERA	D	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	
LAURA YANETH OVIEDO HERRERA	ENFERMERA	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	

		AGOSTO		
NOMBRES	CARGO	1	2	3
		M	J	V
CAROLINA GIL RODRIGUEZ	ENFERMERA	N	N	L
PAOLA YEPES	ENFERMERA	D	D	N
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	N	L	L
ALCIRA SHARITH GONZALEZ	ENFERMERA	D	N	N
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	L	L	D



Angie Lorena Castillo Ramirez
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 312

Representación Gráfica

Fecha de Generación	30/07/2024 21:32
Fecha de Liquidación Inicial	01/07/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/07/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	CAROLINA GOMEZ ESPITIA
CC	1094957185-4
Email	carolinaespitiago@gmail.com
Teléfono	3044900841
Dirección	MZ 12 CA 132 PUEBLO SOL ALTO
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		19.0	$975,333.33		$975,333.33
Auxilio de Transporte		19.0	$102,600.00		$102,600.00
Auxilio				$77,267.00	$77,267.00
				Total Devengados	$1,155,200.33
Prima		19.0		$89,792.00	$89,792.00
Provisión de Vacaciones		0.79		$40,671.00	$40,671.00
Cesantías		19.0		$89,792.00	$89,792.00
Intereses de Cesantías	12			$10,775.00	$10,775.00
				Total Prestaciones	$231,030.00
Salud	4.0		$39,013.33		- $39,013.33
Pensión	4.0		$39,013.33		- $39,013.33
				Total Deducciones	- $78,026.67
				TOTAL	$1,308,203.67

CUNE: cc5dbd640013d8449c3391fa6d05731f4f6a4c4963a41dfbca6ff1377b700e24e3f39e4d2da9b0b23d97586adafc3639
Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-12, 05:37:07 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 72334147

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-06 11:14:43.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	24
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1094957185		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GOMEZ ESPITIA CAROLINA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VIP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | | | | | F | $ 1.540.000 | 230301 | | 16 % | $ 975.334 | $ 156.100 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 12,5 % | $ 975.334 | $ 122.000 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 975.334 | $ 10.200 | CCF44 | 4 % | $ 975.334 | $ 39.100 | 2 % | $ 19.600 | 3 % | $ 29.300 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 156.100	$ 0	$ 0	$ 122.000	$ 10.200	$ 39.100	$ 19.600	$ 29.300	$ 0	$ 0	$ 376.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900.312.087-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12 PEREIRA
TELÉFONO MÓVIL:	3164884112
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Carolina Gómez Espitia
C.C.	1.094.957.185
DIRECCION DEL TRABAJADOR	MZ 12 CS 132 PUEBLO SOL ALTO
TELEFONO DEL TRABAJADOR:	3044900841
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	01 de junio 1996
OFICIO QUE DESEMPEÑARA	Auxiliar de enfermería
SALARIO BASICO MENSUAL	$1.465.053
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	(el vigente por el Gobierno Nacional)
DURACION DEL CONTRATO	Obra o labora contratada con la alcaldía convenio 1552
PERIODO DE PRUEBA	15 días.
FECHA DE INICIACION	12 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACION	9 de septiembre 2024
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
LUGAR DONDE TRABAJARA	Sect Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios
CIUDAD DONDE SE CONTRATA	PEREIRA

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta El Empleador directamente o a través de sus representantes. b) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. (A) El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

(B) El empleador pagara al trabajador un bono mensual por cumplimiento de sus labores, el cual no constituye salario por ser un pago deliberado que hace el empleador voluntariamente y por lo tanto tampoco constituye una base salarial para efectos de prestaciones sociales; lo cual acepta el trabajador explícitamente.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando

lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

Cuarta. PERIODO DE PRUEBA. Los primeros 15 días del presente contrato se consideran como período de prueba y podrán prorrogarse su término por una sola vez, a discreción del empleador. Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

Quinta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Sexta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 61 y 62 del código sustantivo del trabajo) y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Séptima. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Décima. El trabajador realizará las siguientes funciones y labores dentro de la ejecución del presente contrato

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Funciones, labores y obligaciones a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

A. Recibir el turno en el horario estipulado y de forma puntual.
B. Tener el uniforme y buena presentación personal.
C. Bañar a los adultos mayores que le han sido asignados.
D. Mantener afeitados a los usuarios para una buena presentación personal.
E. Cortar uñas de pies y manos. Según cronograma de rutina diaria
F. Cortar vellosidades de orejas y cejas y/o según cronograma de rutina diaria
G. Velar por una buena salud oral de los adultos mayores según cronograma de rutina diaria
H. Velar por la buena presentación personal de los adultos mayores.
I. Suministrar dietas incluyendo suplementos nutricionales en conjunto con el auxiliar de enfermería a los adultos mayores que lo necesiten.
J. Colocar barandas e inmovilizar a los usuarios que lo requieran para dormir.
K. Organizar junto con la enfermera (o) la ropa correspondiente de cada adulto en la noche para uso del día siguiente.
L. Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada (incluyendo totalidad de usuarios dentro y fuera de la institución) detallando las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día o en la noche.
M. Acompañar y liderar actividades lúdicas y recreativas (incluye elaboración de manualidades)
N. Hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad.
O. Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
P. Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
Q. Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
R. Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
S. Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras /o según cronograma de rutina diaria.
T. hacer limpieza continua de sillas de ruedas y/o según cronograma de rutina diaria.
U. Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

OBSERVACIONES:

1. Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
2. De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz.

3. No ejercer actos de Competencia desleal frente al **Empleador.**
4. Respetar los sitios de trabajo asignados por **El Empleador**, cumpliendo con las directrices de dichas Empresas.
5. Obrar conforme a la Ley Laboral, reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Empleador en transcurso del desarrollo del Contrato Laboral.
6. Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes

Undécima. El Trabajador se obliga a laborar la jornada **Tiempo Completo,** equivalente a 48 horas semanales laboradas: De lunes a domingo salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por **El Empleador**, pudiendo hacer éste los ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en la ley, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Duodécima. Desde ya el **Trabajador** acuerda que el **Empleador** podrá trasladarlo desde el lugar, cargo y/o sitio de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio siempre y cuando no se menos cabe el honor, la dignidad o se produzca una desmejora sustancial o grave perjuicio con ocasión a la citada orden. El **Empleador** está obligado a asumir los gastos originados en el traslado. Siempre que sea una decisión unilateral de la Empresa.

Décimo tercera. El Trabajador autoriza para que el **Empleador** descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes bienes dados a cargo y no reintegrados, u otros que se presenten en ejercicio de la labor que desarrolla. Este descuento se podrá realizar de la nómina quincenal o mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

Décimo cuarta. El Trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el **Empleador**, en lo referente a sus condiciones laborales, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Décimo quinta. El Trabajador se compromete durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la terminación del presente contrato de trabajo a no prestar sus servicios a terceros ni a participar en la constitución o conformación de sociedades, que desarrollen

actividades u objetos similares o semejantes a las del EMPLEADOR y, siendo pertinente señalar que **El Trabajador** siempre deberá dar aviso al EMPLEADOR de cualquier situación como las descritas anteriormente. El incumplimiento de cualquier forma de lo estipulado en la presente clausula será considerado como falta grave de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, para garantizar su cumplimiento posterior a la terminación del contrato de trabajo podrá el EMPLEADOR demandar civil y comercialmente el reconocimiento de los daños e indemnización perjuicios a que haya a lugar.

Décimo sexta: El Trabajador se compromete a informar por escrito al **Empleador** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la Empresa.

Décimo séptima: El Empleador proporcionará, instalará y mantendrá en buen estado los equipos necesarios para el correcto desempeño de las funciones del trabajador. **El trabajador** tiene la obligación del cuidado de los equipos suministrados, y el uso adecuado del mismo.

Décimo octava: El trabajador se compromete a guardar la máxima reserva y confidencialidad sobre las actividades laborales que desarrolle. Se considerará Información Confidencial la base de datos de propiedad de LA EMPRESA y la información que genere el trabajador en virtud del contrato de trabajo. El trabajador se compromete a no divulgar dichas bases confidenciales, por ningún medio físico o electrónico, así como a no publicarla ni ponerla a disposición de terceros, a no ser que cuente con el consentimiento de la empresa. **Parágrafo.** En caso de incumplimiento de lo estipulado y pactado en el acta de confidencialidad, podrá incurrir en sanciones disciplinarias, así como las indemnizatorias previstas en el código civil, artículos 1494, 1495 y 2343; de igual forma se compulsarán las copias pertinentes al ente encargado de la investigación penal por las presuntas comisiones y faltas a los artículos 194, 199, 249 las contempladas en la ley 599 del año 2000(Código Penal).

Décimo novena: Las partes precisan la responsabilidad que asume el trabajador: lo anterior implica que el trabajador asume integralmente la responsabilidad en las labores propias del cargo y que pertenecen a su naturaleza. Como consecuencia lógica de lo anterior deberá cumplir de manera estricta los deberes y obligaciones, de acuerdo a lo anterior autoriza expresamente al empleador en caso de retiro de la empresa, (cualquiera que sea su causa) para que se descuente del valor de los salarios y prestaciones, e indemnizaciones y en general de cualquier acreencia laboral que le corresponda, hasta tanto haya devuelto: los bienes, valores, productos y documentos de propiedad de la empresa debidamente relacionados, según inventario y de acuerdo con las especiales labores que desarrolla.

Vigésima. Las partes acuerdan como obligación especial del trabajador, que una vez el contrato de trabajo termine por cualquier motivo, es responsabilidad especial del trabajador

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

hacer entrega de su cargo a través de una **ACTA DE FINALIZACIÓN,** en la cual se detallen los asuntos pendientes, y se sugieran las acciones que se deban ejecutar para el normal desarrollo de la responsabilidad del cargo. Si lo anterior no se presenta, la organización iniciará las acciones legales pertinentes por los perjuicios causados.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 4 días del mes de julio de 2024.

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24.322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Carolina Gómez Espitia
C.C 1.094.957.185 de Armenia

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Carolina Gómez Espitia
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1094957185 de Armenia
FECHA DE NACIMIENTO	01 de junio de 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	Restrepo, valle del cauca
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Dosquebradas - Risaralda
DIRECCIÓN	Pueblo sol alto mz 12 casa 132
TELÉFONO	3044900841
E-MAIL	carolinaespitiago@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios:

Institución educativa el hormiguero -pantano de Vargas
Dirección: vereda cascajalcasa210valle del Cauca Armenia.

Estudios Secundarios: colegio San Pedro Claver
Dirección: calle 25#17-
01tuluavalle
2007-2009

Institución educativa Alfonzo López Pumarejo, sede RubénCruzvelezcalle21#122Tuluavalle
InstitucióneducativaSanJosécra4#841

Universitarios: TECNICO AUX. DE ENFERMERIA CON ENFASIS EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS Y A SU VEZ CULMINANDO CURSO DE REANIMACION CEREBRO CARDIOPULMONAR BASICO
En la escuela de enfermeros HUMANAR SALUD DE CALARCA. Teléfono:3208501737

Diplomado: Diplomado en consejería terapéutica en Farmacodependencia Nivel en la universidad Un minuto de Medellín
Calle45bello, Antioquia

Presentación en eventos

Talleres de capacitación y formación en justicia restaurativa orientada por el Trabajador social de ICBF y la ONU Mauricio Morales
Talleres de formación "del buen trato" dictado por el equipo interdisciplinario de icbf.

Talleres y Cursos

- "Curso especial en primeros auxilios"2021/08/18conelservicioacuonalde Aprendizaje Sena.
- Primer Respondiente
- Manejo De Elementos De Emergencia
- Emergencias Y Desastres Con Énfasis En Ruta De Evacuación
- Cuidado Del Adulto Mayor

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA: Valentina Quiceno Hernández
CARGO: Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES: Cuidar a dos adultos mayores
JEFE INMEDIATO: Valentina Quiceno
FECHA DE LABORES: 26/06/2015 al 5/01/2021
TELEFONO: 3135063022

Referencias Familiares

NOMBRE: Bryan Alejandro Gómez Espitia
EMPRESA O SITIO DONDE LABORA: Asadero de pollo (calima-Darién)
TELEFONO: 3174086575

Referencias Personales

NOMBRE: Natalia Sánchez
TITULO: psicóloga
CARGO ACTUAL: psicóloga
EMPRESA O SITIO DONDE LABORA: fundación familiar faro
TELEFONO: 3046243867

NOMBRE: Luz Yanet Montoya Rave
CARGO ACTUAL: especialista de área (pedagoga)
EMPRESA O SITIO DONDE LABORA: Fundación Familiar Faro
TELEFONO: 3122149206

NOMBRE: Jaime Humberto Cano
CARGO ACTUAL: Presidente y Fundador de la fundación familiar faro
EMPRESA O SITIO DONDE LABORA: Fundación Familiar Faro
TELEFONO: 3174280744



CAROLINA GOMEZ ESPITIA
C.C.: 1094957185 de Armenia
Pereira Risaralda

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

CAROLINA GÓMEZ ESPITIA

CC 1094957185 de Armenia

Realizó y aprobó el Diplomado en Cuidado integral de Adulto Mayor y Paciente Domiciliario con un total de 160 Horas.

Fecha de emisión: 2024-07-25
Fecha de vencimiento: 2026-07-25

FUNDACIONNUESTRA SEÑORADELAESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CAROLINA GOMEZ ESPITIA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.094.957.185

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 5 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN **321 405 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CAROLINA GOMEZ ESPITIA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.094.957.185

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE (PR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 3 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION **321 405 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CAROLINA GOMEZ ESPITIA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.094.957.185

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
Con reconocimiento oficial por Resolución Departamental 201500096810 de abril 10 de 2015, 4118 de mayo de 22 de 2001 y autorizada para ofrecer el nivel de Educación Media Técnica "Especialidad Ambiental" y autorizada por Resolución 8962 del 8 de noviembre de 2004. Convenio con la Universidad Católica de Oriente No. 037080 del 07 de Mayo de 2014.

NIT: 900082675-7
DANE: 205368000478

CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO N° 10

En el acta de grado N° 02 del 14 de noviembre de 2015 , folio 02 Numeral 10 libro de actas 01 le fue otorgado a *Gómez Espitia Carolina*; identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.957.185 expedida en Armenia el título de Bachiller Académico por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media académica de acuerdo al modelo de formación Servicio Educativo Rural "SER" del programa de cobertura educativa departamental para la atención de población adulta y jóvenes en extra-edad en convenio con la Universidad Católica de Oriente de acuerdo con la resolución de la secretaria de educación de Antioquia N° 037080 del 07 de Mayo de 2014.

El acto fue presidido por Guillermo León Correa Suarez como rector (a).

Para constancia, se firma en Jericó a los 14 días del mes de Noviembre del año 2015.

Guillermo León Corra Suarez
C.C 71.730.661 de Medellín
Rector

JERICÓ - ANTIOQUIA
GUILLERMO LEON CORREA SUAREZ
RECTOR

La República de Colombia

y en su nombre

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Humanar Salud

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo oficial 322/2010. Min. de la Protección Social Resolución No. 477 y 7709 de 2019. Sec. de Educación Departamental (Quindío)

Certifica que:

Carolina Gómez Espitia

Identificado (a) con C.C. No. 1.094.937.185

Por haber cumplido satisfactoriamente el programa académico se hace acreedora al

Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Auxiliar de Enfermería por Competencias Laborales

(Intensidad 1.600 Horas)

Directora

Claudia Patricia Velasco Sossa

No se requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

Dado en Calarcá, a los 13 días del mes de junio de 2023

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

HUMANAR SALUD

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo oficial 322/2010.Min. De la Protección Social
Resolución No. 477 Y 7709 De 2019, Sec. de la Educación Departamental (Quindío)

Acta De Capacitación

En la ciudad de Calarcá (Quindío), el día trece (13), del mes de junio del año 2023, se formalizó la culminación y aprobación de los alumnos en el programa Auxiliar de Enfermería, de la Escuela de Auxiliares de Enfermería Humanar Salud Establecimiento autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío según resolución No. 477 y 7709 de 2019 y acuerdo oficial 322 / 2010, del Ministerio de la Protección Social.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que se capacitaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de auxiliar de enfermería, se procedió a otorgar el certificado de aptitud ocupacional como Técnico Auxiliar de Enfermería por Competencias Laborales a:

Carolina Gómez Espitia
C.C. 1.094.957.185

Dado en Calarcá, Quindío en junio (13) de 2023.

Formando Servidores con Calidad en la Salud

Claudia Patricia Velasco Sossa
Directora

RESOLUCION No. 01588 DEL 14/03/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA POR COMPETENCIAS LABORALES

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en uso de las facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, El Decreto 1875 de 1994, el Decreto 1352 del 2000, la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010, el Decreto de Delegación No.001077 del 23/10/2012 de la Gobernación del Quindío y la Resolución 7223 del 03/09/2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1164 de 2007, ley de Talento Humano en Salud, dispuso la creación del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - RETHUS, previo a un proceso de certificación que deberán adelantar los Colegios de Profesionales a quienes se les autorice tal actividad.

Que el Art. 9 del Decreto 4192 de 2010, dispone que hasta tanto no se deleguen las funciones al respectivo Colegio de Profesionales, las Direcciones Territoriales de Salud, continuarán realizando la inscripción, registro y autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que a la fecha dichos colegios no han sido delegados por el Ministerio de Salud, para realizar dicho proceso, por lo que se hace necesario continuar con este trámite en la Secretaría Departamental de Salud del Quindío, según Art. 4 de la Resolución No. 2784 de 2012.

Que **CAROLINA GOMEZ ESPITIA,** identificada (o) con Cédula de Ciudadanía No. **1.094.957.185** expedida en **Armenia - Quindío,** ha solicitado autorización del ejercicio como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA POR COMPETENCIAS LABORALES,** mediante certificado que le otorgo el (la) **ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA "HUMANAR SALUD",** ubicada en el municipio de Calarcá - Quindío, el **13/06/2023.** Que después de revisada y verificada la documentación se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **CAROLINA GOMEZ ESPITIA,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. **1.094.957.185** expedida en **Armenia - Quindío,** para registrarla (o) y otorgarle autorización para ejercer como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA POR COMPETENCIAS LABORALES,** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – **RETHUS.**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Armenia Quindío.

CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON
Secretario de Salud Departamental

En la copia se adhieren y anulan estampillas Pro Desarrollo: $6.700 Decreto 01332 del 20/12/2023 - Pro Hospital: $6.700 Decreto 01331 del 20/12/2023.

Elabora: Luz Karime Muñoz Restrepo. Técnico de la Dirección Técnica de Calidad, Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.
Reviso: Hugo Ferney Toro Muñoz. Director Técnico de Calidad, Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.
Carolina Salazar Arias. Asesora de Despacho.

La firma del Secretario de Salud, se encuentra registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de Homologación.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1094957185

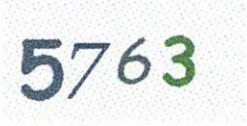
Primer Nombre

CAROLINA

Primer Apellido

GOMEZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6659

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-08-05→2:16:51 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1094957185	CAROLINA		GOMEZ	ESPITIA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CAROLINA GOMEZ ESPITIA identificado(a) con CC 1094957185 registra La siguiente información:

2024-08-05→2:16:51 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2024-03-14	1588	Gobernación del Quindio

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud,

Dosquebradas, 08 de julio 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

Que la señora **CAROLINA GOMEZ ESPITIA** identificado con CC **1.094.957.185** de Armenia Quindío, laboro con nosotros como cuidadora de dos adultos mayores, por el tiempo de seis años (6) desde 26 de junio 2015 al 05 de enero 2021. en el cual ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidora en todas sus labores recomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 08 días del mes de julio de 2024.

Atentamente;

Valentina Quiceno

VALENTINA QUICENO HERNANDEZ

JEFE INMEDIATO

CC.1.004.870.929

TEL,3135063022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.957.185**

GOMEZ ESPITIA

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1996**

RESTREPO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUL-2014 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2600100-00636660-F-1094957185-20141107 0040853733A 3 41090114

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902304886

(415)7707212489984(8020) 000001490230488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 5 7 1 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 5 7 1 8 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ESPITIA	CAROLINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarca 1 3 0

41. Dirección principal
AV ANCIZAR LOPEZ CARR 11 14 09 BRR GUALLAQUIL

42. Correo electrónico carolinaespitiago@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 9 0 0 8 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
8 2 9 9	2 0 1 7 1 1 0 7								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 13 / 08 : 55: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ESPITIA CAROLINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 5 DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA CAROLINA GOMEZ ESPITIA LABORA EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

ALCANCE DEL CONTRATO

Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

1 El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizo el acompañamiento a los adultos mayores que necesitan la ayuda para el baño, la presentación y demás verificando siempre estado integro de la piel realizando además hidratación de esta. Actividades de autocuidado: corte de uñas, corte de cabello, corte de barba

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

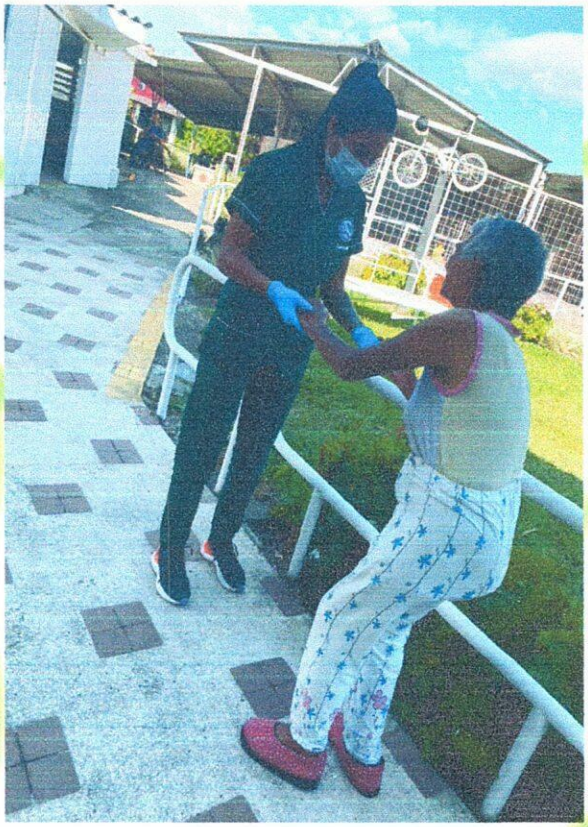


2. La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída.

Durante este mes se realizó acompañamiento a aquellos adultos mayores que lo requieren ya que tienen algún tipo de discapacidad o problema para desplazarse aducando además el correcto uso de medidas de seguridad que encontramos en la fundación como son: ramplas y barandas.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor





3. El cuidado, constante de patologías comunes en nuestros Adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón

Durante este periodo se realizaron cuidados específicos de piel a todos los adultos mayores

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor



4. Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.

Durante este periodo se revisaron los cardes de todos los adultos mayores así verificando que todos los adultos se estén tomando los medicamentos que le corresponde